

Dictamen del Comité Europeo de las Regiones — Contribución de las regiones y ciudades al nuevo marco político de la UE para las pymes

(2020/C 39/08)

RECOMENDACIONES POLÍTICAS

EL COMITÉ EUROPEO DE LAS REGIONES

Introducción

1. observa que en algunos Estados miembros el crecimiento se debilita. Este problema es más perceptible a nivel regional y se refleja en el hecho de que la productividad laboral y la eficiencia de la producción crecen a un ritmo más lento, el comercio se ve afectado por una tendencia a la baja, un nivel constantemente bajo de inversión pública y privada en transporte, energía e infraestructura digital y las desigualdades económicas y sociales siguen siendo relativamente grandes, lo que, si se suma a tendencias mundiales como la próxima revolución industrial, la situación demográfica y la naturaleza cambiante del trabajo, requiere soluciones políticas innovadoras;
2. señala que la competitividad de las economías europeas depende del potencial emprendedor e innovador de las pymes; por consiguiente, acoge con satisfacción las peticiones de la Comisión Europea y el Consejo para que se siga desarrollando la estrategia económica global de la UE teniendo en cuenta el papel específico de este sector;
3. subraya la importancia de la «Small Business Act» para el desarrollo de las pymes diez años después de su entrada en vigor, pero, al mismo tiempo, observa que es necesario que la promoción de las pymes se lleve a cabo con un enfoque transversal y se mejore el seguimiento del impacto de este programa;
4. destaca la necesidad de incorporar instrumentos específicos de apoyo a las pymes en los programas de la Comisión que tengan en cuenta la diversidad de este sector empresarial, al tiempo que se garantiza un planteamiento más flexible basado en la eficiencia y se permite a las empresas iniciar nuevas etapas en su desarrollo. El Comité confía en que la Comisión Europea actúe con arreglo a las recomendaciones de su estudio sobre «El marco político de la UE para las pymes: situación actual y retos»⁽¹⁾. Estos nuevos instrumentos deberían calibrarse de manera que se orienten principalmente a las pequeñas empresas que presenten proyectos con un cierto riesgo;
5. destaca el papel y la responsabilidad de los Estados miembros y las regiones de la UE en la creación y la puesta en práctica de instrumentos destinados a aplicar la política de la UE en materia de pymes. En particular, estos deberían apoyar el desarrollo de competencias tanto entre los trabajadores de las pymes como dentro de las propias pymes, por ejemplo las relacionadas con la digitalización, lo que redundará a largo plazo en beneficio del desarrollo de estas empresas;
6. observa que es urgente y necesario promover el desarrollo de las pymes también fuera de las aglomeraciones urbanas, en particular en el marco de los programas operativos de los Estados miembros de la UE;
7. reconoce la importancia de las empresas emergentes en el sector de las pymes⁽²⁾, ya que impulsan numerosas innovaciones radicales; señala, no obstante, que también hay que apoyar a las empresas existentes en su etapa de expansión y en la innovación progresiva, desde su entrada en el mercado local hasta su entrada en el mercado mundial. La política europea debería asumir planteamientos más ambiciosos en lo tocante al apoyo a las empresas;
8. considera que las políticas de la UE deben apoyar, en todas las regiones europeas, la integración de las pymes en las cadenas de valor internacionales; toma nota de que la internacionalización de las actividades económicas de determinadas pymes fuera del territorio de la UE puede garantizar la difusión de buenas prácticas, lo que beneficiará a las pymes europeas al aumentar su productividad, debido, sobre todo, a la transferencia de conocimientos y tecnologías;
9. reconoce la importancia de la red de representantes nacionales para las pymes, que debería desempeñar un papel importante a la hora de determinar problemas y oportunidades para los empresarios europeos;

⁽¹⁾ <https://cor.europa.eu/en/engage/studies/Documents/EU-SMEs/EU-policy-SMEs.pdf>.

⁽²⁾ Comité Europeo de las Regiones, «Impulsar las empresas emergentes y en expansión en Europa: la perspectiva local y regional», ECON-VI/021, ponente: Tadeusz Truskolaski, COR-2017-00032-00-01, julio de 2017.

10. subraya la necesidad de promover y aplicar procedimientos administrativos que permitan ahorrar tiempo y reducir la carga administrativa en todos los niveles europeos y nacionales, lo que tendrá un impacto significativo en el funcionamiento de las pymes, también en los aspectos financieros de su actividad;
11. señala que es preciso impulsar el proceso de búsqueda de nuevas fuentes de financiación para las pymes y simplificar el acceso a métodos de financiación tradicionales para el mayor número posible de pymes que operen en diferentes regiones de la UE;
12. apoya el llamamiento para revisar la definición de pyme actualmente vigente a nivel europeo a fin de tener en cuenta el hecho de que las empresas medianas (empresas de capitalización media con un máximo de 500 trabajadores) son perfectamente comparables en su estructura con las pymes (menos de 250 trabajadores y un volumen de negocios anual inferior o igual a 50 millones EUR o un balance general inferior o igual a 43 millones EUR);
13. hace hincapié en la importancia del concepto de ventanilla única para respaldar a las pymes y considera que, a tal fin, deben consolidarse a nivel europeo las redes de apoyo a las pequeñas y medianas empresas; propone que se recurra a la actual Red Europea para las Empresas (EEN, por sus siglas en inglés). La interacción entre las diferentes modalidades de apoyo a las pymes en el marco de una red y la cooperación de esta red con la red de representantes para las pymes permitirían alcanzar las sinergias a las que aspiran tanto las pymes como la Comisión Europea;

Seguir impulsando el desarrollo de las pymes – Riesgos y desafíos

14. toma nota de que las pymes de la Unión Europea deben afrontar retos relacionados con, entre otras cosas, el aumento de la competencia mundial, la aparición de nuevos modelos empresariales, la digitalización y el uso de las nuevas tecnologías tanto en la industria como en el sector de los servicios, el auge de la economía circular y colaborativa, y la manera de garantizar un desarrollo sostenible;
15. destaca la importancia de apoyar la cooperación de las agrupaciones de pequeñas y medianas empresas especializadas (clústers). Pide que se sigan desarrollando los instrumentos de la UE existentes en este ámbito, como el Portal de Agrupaciones de la UE, el Observatorio Europeo de Agrupaciones y la Iniciativa de Excelencia de las Agrupaciones Europeas;
16. reitera la importancia creciente de la responsabilidad social de las empresas para la sociedad y el medio natural;
17. señala las diferencias que separan a las pymes de las grandes empresas en términos de velocidad e intensidad de crecimiento, lo que, debido a las particularidades de las regiones menos desarrolladas, conduce a una polarización económica de las regiones en el territorio de la UE;
18. subraya que el número creciente y la complejidad de las normas administrativas afectan negativamente al potencial de crecimiento de las pymes, en particular de las microempresas, que carecen de la capacidad administrativa y financiera suficiente para superar estos obstáculos, por lo que aboga por reducir la complejidad administrativa para las empresas de la UE, especialmente en caso de operaciones transfronterizas;
19. observa que el creciente número de soluciones innovadoras en el mercado y el hecho de que, por razones financieras, solo sean accesibles a las pymes en grado limitado hacen necesario un nuevo enfoque que permita impulsar la creación y el desarrollo de la denominada innovación abierta;
20. si bien subraya que aumentará la importancia que revisten los programas Horizonte y COSME para las pymes, se congratula de que el FEDER siga siendo la fuente de financiación más importante para las políticas locales y regionales de apoyo a las pymes durante el nuevo período de programación 2021-2027, en particular en lo que respecta al acceso a la financiación, el apoyo a la I+D y la innovación, el desarrollo de capacidades, así como el acceso a los mercados y la internacionalización. Reitera, no obstante, su objeción a la propuesta de mantener la concentración temática del FEDER en el nivel nacional, ya que un mecanismo de asignación centralizado obraría en detrimento de un enfoque de base local y del principio de gobernanza multinivel, que son fundamentales para prestar un apoyo eficaz y efectivo a las pymes;
21. toma nota de las diferencias entre los ámbitos políticos de la UE específicos para cada sector, en particular, en lo tocante a la contratación pública, la legislación sobre insolvencia, la protección del entorno natural y las divergencias en el apoyo a las agrupaciones de empresas y los principios de la competitividad. Todo ello tiene repercusiones considerables para las pymes y su desarrollo futuro;
22. considera que, si bien el mercado interior es una conquista de la UE, se requieren ulteriores medidas para su realización, como la eliminación de los obstáculos que persisten a la libre circulación de bienes y servicios, una de las dificultades a las que se enfrentan las pymes a la hora de expandir su actividad económica y beneficiarse de la internacionalización;

23. llama la atención sobre los cambios económicos provocados por la digitalización que, para las pymes, van aparejados a un mayor esfuerzo financiero cuando adquieren o emprenden el despliegue de tecnologías y conocimientos técnicos;
24. pide a la Comisión Europea que desarrolle instrumentos para apoyar la digitalización de las pymes en las regiones de la UE, basándose en los buenos resultados de iniciativas en vigor, como la iniciativa «Digital Cities Challenge»;
25. está convencido de que la digitalización ofrece a las pymes la oportunidad de colocar sus productos y servicios en un mercado más amplio paneuropeo y extraeuropeo y de impulsar el comercio transfronterizo;
26. destaca que el reto para la UE es garantizar un aumento continuado de la productividad y la competitividad (incluida la rentabilidad) en las cadenas de valor industriales, al tiempo que sigue persiguiendo objetivos medioambientales ambiciosos;

Expectativas de las pymes en relación con la futura política de crecimiento y desarrollo

27. destaca los beneficios potenciales de la inversión de la UE en la integración de los ecosistemas empresariales regionales para las pymes y los emprendedores e insta, al mismo tiempo, a la Comisión Europea a que siga adelante con el proyecto que se lleva a cabo en la actualidad en cooperación con las Regiones Emprendedoras Europeas (REE) y establezca vínculos entre los «Silicon Valleys» de Europa;
28. llama la atención sobre las dificultades a las que se enfrentan muchas pymes para contratar y retener trabajadores cualificados. Para hacerse con los servicios de profesionales con talento, las pymes también han de hacer frente a la fuerte competencia de las grandes empresas, que disponen de mayores recursos y pueden ofrecer salarios más elevados, a pesar de que las pymes constituyen la columna vertebral de la economía europea y representan el 99 % de todas las empresas de la UE;
29. señala que los representantes de las pymes, incluidos los agentes y asociaciones que prestan apoyo a las pymes, deberían poder participar de manera más directa en el diseño y la coordinación de la aplicación de las medidas políticas de la UE que afecten directamente a este tipo de empresas;
30. confía en que los representantes del nivel regional participen en la gobernanza de las políticas de la UE encaminadas a respaldar a las pymes y cooperen de manera más estrecha con sus representantes;
31. señala que la política industrial de la UE debe centrarse en mayor medida en la innovación en su sentido más amplio, las tecnologías facilitadoras esenciales, los proyectos importantes de interés común europeo (PIICE), la digitalización y las pymes;
32. apoya el plan de la Comisión Europea de simplificar los procedimientos administrativos para la obtención de financiación y la presentación de informes, que resultan especialmente gravosos para las microempresas y las pequeñas empresas, que disponen de recursos humanos limitados. Propuestas tales como las opciones de costes simplificados (tarifas unitarias simples, importes a tanto alzado y costes unitarios) facilitarán la elaboración y ejecución de los presupuestos de los proyectos, lo que aumentará la proporción de pymes que pueden recurrir a las ayudas;
33. se declara partidario de un enfoque centrado en primer lugar en los niveles local y regional y, después, en los niveles nacional e internacional. Cuando se someten a prueba ideas a menor escala y se promueven las innovaciones progresivas, las soluciones tecnológicamente nuevas pueden desplegarse con mayor rapidez y aplicarse en un marco financiero viable para las pymes;
34. advierte de que el marco propuesto para las disposiciones comunes relativas a los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos debe ser flexible para que los programas operativos en las regiones que lo requieran puedan focalizarse en las pymes y las microempresas;
35. pide que se elaboren programas para promover el potencial de las pymes, por ejemplo, en lo relativo al uso de instrumentos financieros innovadores, la sensibilización sobre la importancia del intercambio de información y la cooperación, o la posibilidad y necesidad de concebir estrategias y planes de crecimiento a largo plazo;
36. llama la atención sobre la importancia creciente que reviste la integración de agrupaciones de empresas, como las plataformas de especialización inteligente en particular, en las que los entes locales desempeñan un papel central para crear cadenas de valor integradas a nivel europeo, apoyando a las pymes en su crecimiento internacional;
37. confía en que se refuerce la sólida dimensión regional y local de las entidades de la Red Europea para las Empresas (EEN) y que esta pueda desempeñar tareas nuevas en el futuro;

38. señala la necesidad de ampliar la gama de servicios ofrecidos por la EEN, incluida la expansión de la actividad de las pymes, la información sobre normativas nacionales y europeas, las oportunidades de financiación en los distintos Estados miembros de la UE, la creación de asociaciones con otros agentes del sector o con operadores del proceso de producción, etc.;
39. observa la necesidad de reforzar las representaciones regionales de las pymes; estas podrían participar regularmente en los debates sobre los cambios legislativos propuestos, así como en el proceso de seguimiento, control y evaluación de las repercusiones de estos cambios para las pymes, por ejemplo, en el marco de plataformas similares a la plataforma REFIT;
40. destaca la importancia de diversificar las fuentes de financiación de las pymes. Colmar los déficits de financiación existentes en determinados sectores o tipos de empresas debe convertirse en una de las prioridades;
41. acoge con satisfacción los acuerdos alcanzados en la Unión de los Mercados de Capitales para facilitar el acceso de las pymes a los mercados de la contratación pública y la introducción de medidas para simplificar y reducir los costes y las cargas normativas;
42. valora positivamente las iniciativas emprendidas en algunos Estados miembros para reforzar la participación de las pymes en los procedimientos de contratación pública;
43. insiste en el tema del acceso de las pymes a la contratación pública, al tiempo que reconoce que esta categoría de empresas se ha tenido en cuenta en la revisión de la Directiva sobre contratación pública; insta a que se adopten medidas suplementarias para promover las pymes;
44. subraya que los retrasos en los pagos, la falta de conocimientos de las pymes sobre aspectos clave de la contratación pública, así como los elevados costes potenciales de las acciones legales, siguen siendo uno de los principales obstáculos para que las pequeñas y medianas empresas se consoliden y aprovechen las oportunidades de expansión;

Observaciones finales

45. señala que las pymes, debido a su gran flexibilidad estructural y sus perfiles productivos, son capaces de reaccionar rápidamente ante los cambios dinámicos en la sociedad y la economía. Sin embargo, los recursos financieros necesarios para realizar tales ajustes constituyen un obstáculo. Por esta razón, las nuevas propuestas de medidas de apoyo en este ámbito deberán adaptarse a las necesidades de las pymes;
46. destaca que, dado su peso en el mercado laboral pero también para los consumidores, las pymes son una parte interesada importante y tienen responsabilidades en la puesta en práctica de la economía circular. Este hecho debe reconocerse en términos concretos con beneficios fiscales o con el acceso a fondos europeos;
47. considera que la Comisión Europea debe aprovechar la experiencia adquirida con la «Small Business Act» y el Plan de Acción sobre Emprendimiento 2020. El objetivo debe ser optimizar y simplificar, pero no introducir cambios radicales ni dejar de lado los logros alcanzados hasta la fecha para buscar soluciones completamente nuevas;
48. observa que el número de iniciativas para intensificar la cooperación interregional y transfronteriza sigue siendo insuficiente;
49. reitera su llamamiento en favor de una nueva estrategia transversal, que debería incrementar en mayor medida la importancia otorgada a la innovación —en particular radical y progresiva— y promover tecnologías facilitadoras esenciales y proyectos importantes de interés común europeo (también en relación con la digitalización y las pymes);
50. pide a la Comisión Europea que busque soluciones para facilitar la participación de las pymes en las licitaciones públicas, por ejemplo mediante la concesión de bonificaciones por su origen local o regional, ya que las disposiciones adoptadas hasta la fecha son insuficientes;
51. señala que, a pesar de las medidas generales y de naturaleza variada adoptadas por la Comisión Europea —y que se valoran positivamente—, el apoyo a las pymes no será eficaz a escala de la UE mientras algunos Estados miembros tiendan a introducir normas complejas en sus políticas nacionales;
52. subraya que los entes locales y regionales desempeñan un papel importante a la hora de crear un entorno favorable para las empresas y deben disponer de instrumentos que permitan adaptar las medidas políticas a las necesidades cambiantes de las pymes; considera que los entes locales y regionales deberían participar más estrechamente en el proceso de formulación de la futura política industrial de la UE, incluido el apoyo a las pymes;

53. comparte la opinión del Parlamento Europeo, que ha pedido un aumento de la dotación general del Programa sobre el Mercado Único de la UE 2021-2027 al objeto de reforzar la competitividad internacional de las pymes, abrir mercados fuera de la UE y aprovechar la innovación;
54. está convencido de que la integración de todos los instrumentos financieros disponibles para las pymes en el Programa InvestEU, anunciada en el nuevo marco financiero plurianual, dará lugar a la deseada simplificación de los procedimientos;
55. pide a las instituciones de la UE y a los Estados miembros que redoblen sus esfuerzos para mejorar el funcionamiento del mercado único a fin de liberar todo su potencial;
56. pide a la Comisión Europea y al Parlamento Europeo que desarrollen herramientas y mecanismos para garantizar a las pymes europeas unas condiciones de competencia equitativas, tanto a nivel europeo como mundial, en particular en relación con las tecnologías de importancia estratégica para Europa.

Bruselas, 8 de octubre de 2019.

El Presidente
del Comité Europeo de las Regiones
Karl-Heinz LAMBERTZ
